



FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

La Infrascrita Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria

HACE CONSTAR:

Que en el PUNTO XI del Acta de sesión ordinaria de CONSEJO DIRECTIVO número CERO CINCO/DOS MIL VEINTIDOS (CD-05/2022), de fecha 31 de enero del año 2022, aparece asentado el Acuerdo IX, que literalmente dice:

PUNTO XI. SOLICITUD AUTORIZACION MODIFICACION Y AJUSTE AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL EJERCICIO 2022 DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA.

La Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) presenta para aprobación del Consejo Directivo propuesta de modificación y ajuste al Presupuesto aprobado en sesión ordinaria No.CD-049/2021 de fecha 16 de diciembre del año 2021 para el ejercicio del año 2022.

CONSIDERANDO

Que la Unidad Financiera Institucional en Memorándum No. UFI-07/2022 de fecha 31 de enero del año 2022, informa lo siguiente: a) Que presenta la solicitud de modificación y ajuste al presupuesto aprobado del ejercicio 2022, en lo que refiere al rubro de remuneraciones por la cantidad de US\$133,624.00, a fin de que se someta a consideración del Consejo Directivo para su aprobación; b) Que se propone la modificación y ajuste al presupuesto para el ejercicio del año 2022 de acuerdo a: 1) Que se hagan las modificaciones y ajuste en los rubros del presupuesto del año 2022 por US\$65,000.00 en los específicos de; Combustibles y Lubricantes, Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos, Servicios Jurídicos, Servicios de Capacitaciones, Servicios de Publicidad, Equipos Informáticos y Vehículos de Transporte, 2) Que el incremento al Presupuesto del ejercicio 2022 por US\$68,624.00 se equilibrará con el aumento de los ingresos por recuperación de préstamos vigentes por US\$48,124.00 e ingresos por recuperación de cartera irrecuperable por US\$20,500.00; c) Que el costo estimado de la nivelación salarial a la planilla de FOSOFAMILIA, asciende a un monto de US\$133,624.00 Dólares, cantidad en la cual se incluyen todas las prestaciones patronales y beneficios adicionales como vacación y aguinaldo; d) Que la nivelación salarial tendrá un efecto positivo en el personal de FOSOFAMILIA, ya que se verán motivados, incentivados y comprometidos con las proyecciones plasmadas en sus objetivos para el periodo comprendido del año 2022.



FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

Esperando mantener un mejor rendimiento laboral con personal comprometido, que visualice y tenga clara la visión y la misión institucional, debiendo ser superior al actual de acuerdo con las exigencias de cada puesto de trabajo; e) Que de acuerdo a la Proyección de Colocación de Créditos Presupuestada para el ejercicio del año 2022, que asciende a US\$2,375,000.00 Dólares que contempla la asignación de fondos de parte de Presidencia (CAPRES) por US\$200,000.00 orientadas a promover y fortalecer a las microempresarias del país, la cartera de créditos incrementará en un 54.00% anual y generará los ingresos que permitan cubrir la operatividad del FOSOFAMILIA; f) Que según el decreto 840 de las reformas a la Ley de Creación del Fideicomiso para la recuperación económica de las empresas salvadoreñas que establece en el Art. 3-A. *"Del aporte realizado al Programa para Otorgamiento de Crédito del sector Formal, se asignarán cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América para fortalecer patrimonialmente al Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), con el propósito de continuar otorgando créditos a la microempresa, preferentemente a las mujeres salvadoreñas en los sectores del comercio, servicio y agropecuario"*. Indicar que en el ejercicio del año 2021 se recibió un primer aporte por US\$500,000.00, sin embargo es de manifestar que la administración anterior consideró en el Presupuesto Institucional para el año 2022 aprobado en sesión ordinaria No CD-049/2021 de fecha 16 de diciembre del año 2021 el ingreso de estos fondos en forma parcial por el valor de US\$1,500,000.00, que se harían las gestiones para recibirlas en los meses de Marzo, Junio y Agosto por la cantidad de US\$500,000.00 cada uno y los orientó en dicho presupuesto para la colocación de créditos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO NUEVE-CERO-CINCO-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 09/05.2022).

- a. Autorizar la propuesta de modificación y ajuste al Presupuesto aprobado para el ejercicio del año 2022, por el monto de CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES (US\$133,624.00).
- b. Autorizar el incremento del Rubro de Remuneraciones a todo el personal de FOSOFAMILIA a partir del mes de febrero del año 2022.
- c. Presentar al Consejo Directivo, informe estadístico del comportamiento de las proyecciones de Colocación de Créditos Presupuestadas para el ejercicio del año 2022, al primer semestre del presente año.





FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

- d. Informar al Consejo Directivo, el crecimiento proyectado de la cartera de créditos anual que se espera que supere el 54% anual, que generará los ingresos que permitan cubrir la operatividad del FOSOFAMILIA.

Que es conforme con el original con el cual se confrontó. Y para los efectos consiguientes, extendiendo, firmo y sello la presente Certificación, en San Salvador, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



Licenciada Wendy Jackelyne Sosa Alas
Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva
FOSOFAMILIA